ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA ANEXO DE PROGRAMA SOCIAL N° 7 DENOMINADO PROGRAMA 4 A 7 EJECUCIÓN 12 MESES, AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.172 /

Quillón, 13 de marzo de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 153 de fecha 11.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;

2. Decreto Alcaldicio N°846 de fecha 18.02.2025, que aprueba el Programas Sociales donde se encuentra incluido el N°7 denominado **Programa 4 a 7 ejecución 12 meses, año 2025**;

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°42 de fecha 20.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;

4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;

6. Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;

7. Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;

8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el anexo del programa social N° 7, denominado **PROGRAMA 4 A 7 EJECUCIÓN 12 MESES, AÑO 2025,** con el fin de fomentar la socialización de los niños, niñas y adolescentes que participan del programa 4 a 7 en la comuna de Quillón a través de las actividades y dinámicas

grupales, cuyo anexo se encuentra adjunto y se entiende que es parte integra del presente decreto alcaldicio.

2. El monto aprobado para la ejecución de las actividades mencionadas en el punto anterior, es de **$3.600.000.-** (tres millones seiscientos mil pesos), que serán imputados a los items 215 22 01 001 001 SP 04 y 215 22 02 011 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Administrador Municipal

ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU